

PROVINCIA DEL NEUQUEN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
NEUQUEN CAPITAL

2

Decretado

Refrendada por Decreto N° 2400/00

RESOLUCIÓN N° 0422
EXPEDIENTE N° 2530-26738/99 ALC.7

NEUQUÉN, 3 MAYO 2000

VISTO:

La necesidad de creación de un Anexo Nocturno en el Centro Provincial de Enseñanza Media N° 58 de Plaza Huincul, Coordinadora Distrital para la Descentralización - Distrito II; y

CONSIDERANDO:

Que dicha necesidad se fundamenta en la alta demanda de adultos de la localidad que desean cursar estudios secundarios;

Que para proceder a la apertura del Anexo Nocturno es necesario dictar la norma legal respectiva;

Por ello,

**EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN
RESUELVE:**

- 1º) **CREAR**- Ad Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial, Ley 565 - el Anexo Nocturno en el Centro Provincial de Enseñanza Media N° 58 de Plaza Huincul - a partir de la firma de la presente Resolución.
- 2º) **ADOPTAR**, a partir de la firma de la presente, en el Anexo Nocturno N° 58 de Plaza Huincul, el Plan N° 152- Perito Comercial Especializado en Administración de Empresas del Nomenclador Curricular aprobado por Resolución N° 500/93.-
- 3º) **CREAR** - Ad Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial, Ley 565 - en el Centro Provincial de Enseñanza Media N° 58 un 1er año "A" Turno Noche, ciclo cerrado - Plan N° 152.-
- 4º) **CREAR** - Ad Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial, Ley 565- a partir de la firma de la presente en el Anexo Nocturno del Centro Provincial de Enseñanza Media N° 58 los cargos que a continuación se consignan:
 - Un cargo de Vice Director de 1ra. T.C. código DAI-2.-
 - Un cargo de Auxiliar de Secretaría - DEH-2 - Turno Noche, sec. 102.-
- 5º) **IMPUTAR** el gasto que ocasione el cumplimiento de la presente con cargo a : JUR.3; SA.02; URP 32; fin 5; Func. 30; SE 1; SCT.1; PAL 1; PAR 2; PRG 007; FUF 11 del presupuesto general vigente.
- 6º) **ESTABLECER** que por la Dirección Provincial Polimodal / Media se cursarán las correspondientes comunicaciones.
- 7º) **REGISTRAR** y dar conocimiento a Dirección de Despacho; Dirección General de Recursos Humanos; Dirección de Desarrollo Organizacional; Coordinación Distrital para la Descentralización- Distrito II; **ELEVAR** al Ministerio de Gobierno, Educación y Justicia y **GIRAR** el presente expediente a la Dirección Provincial Polimodal / Media a los fines indicados en el artículo 6º) Cumplido, **ARCHIVAR**.-

ES COPIA

Sra. CATALINA ZULLI OJEDA
DIRECTORA DE DESPACHO
Consejo Provincial de Educación

ROSA MARIA SUSTIMAN
SECRETARIA
Consejo Provincial de Educación

2da. PRESIDENCIA

JUAN ALBERTO VILLEGAS
Vocal por Los Consejos Escolares
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

T. Sup. MARTA O. VEGA
VOCAL RAMA MEDIA,
TECNICA Y SUPERIOR
Consejo Provincial de Educación

Anotado en Rc 2288/99



CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

Ratificada por Decreto N° 0174/00

RESOLUCIÓN N° 0425/00.-
EXPEDIENTE N° 2500-26085/99.-
NEUQUÉN, 3 MAYO 2000

VISTO:

El Expediente N° 2500-26085/99; y

CONSIDERANDO :

La necesidad de proveer cargos vacantes de Maestro Especial de Música de Jardines de Infantes exclusivos ubicados en la Provincia, de acuerdo con lo establecido en las leyes y reglamentaciones vigentes;

Que se dispone de las vacantes destinadas a esos efectos por la Junta de Clasificación - Nivel Inicial y Primario -;

Que la Junta de Clasificación - Nivel Primario - emitió dictamen correspondiente cumpliéndose de esta manera con el procedimiento especificado por ley;

Que la Dirección de Educación de Estético Expresiva propicia el dictado la norma legal pertinente;

Por ello:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

R E S U E L V E :

- 1º) **APROBAR** el llamado a Concurso de Títulos y Antecedentes de Ingreso a la Docencia - Títulos Docentes -, para cubrir cargos de Maestros Especiales de Música - Jardines de Infantes exclusivos de la Provincia del Neuquén, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto del Docente - Ley 14473 - aprobado por Ley Provincial N° 1949, - PRIMER LLAMADO - convocado por Resolución N° 2288/99.
- 2º) **DESIGNAR** Ad - Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial - Ley 565 - con carácter de titular, a los Maestros Especiales de Música de Jardines de Infantes exclusivos que a continuación se nominan, en las vacantes que en cada caso se indica:

ESCUELA CABECERA N° 60 - PLOTTIER
DISTRITO REGIONAL VIII

- **MARCELO HORACIO FUENTES** - D.N.I. N° 23.811.851 - Emp. N° 342500 - Clase 1974 - en el Jardín de Infantes N° 45 de Senillosa, 2da. Categoría, Grupo "B", Distrito Regional VIII, Vacante por Resolución N° 0320/99, Secuencia 301.

Sra. CATALINA ZULLI OJEDA
DIRECTORA DE DESPACHO
Consejo Provincial de Educación



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
AL SEÑOR DIRECTOR

RESOLUCIÓN N° 0425/00.-
EXPEDIENTE N° 2500-26085/99.-

ESCUELA CABECERA N° 201 – NEUQUÉN
DISTRITO REGIONAL I

- MARÍA FLORENCIA FERENZA – D.N.I. N° 23.829.455 – Emp. N° 305021 – Clase 1974 – en el Jardín de Infantes N° 27 de Neuquén, 2da. Categoría, Grupo “A”, Distrito Regional VIII, Vacante por Resolución N° 0920/88, Secuencia 301.

ESCUELA CABECERA N° 272 – CUTRAL CÓ
DISTRITO REGIONAL II

- CAROLINA VALERIA MONTIEL – D.N.I. N° 23.123.630 – Emp. N° 584935 – Clase 1972 – en el Jardín de Infantes N° 3 de Plaza Huincul, 1ra. Categoría, Grupo “A”, Distrito Regional II, Vacante por Disposición N° 417/98, Secuencia 301.

ESCUELA CABECERA N° 274 – SAN MARTÍN DE LOS ANDES
DISTRITO REGIONAL IV

- LORENA NATALIA ARIAS – D.N.I. N° 23.001.688 – Emp. N° 52638 – Clase 1973 – en el Jardín de Infantes N° 43 de San Martín de los Andes, 2da. Categoría, Grupo “B”, Distrito Regional IV, Vacante por Resolución N° 0279/99, Secuencia 301.

3º) **ESTABLECER** que los docentes designados en el Artículo 2º), deberán tomar posesión de sus cargos en la fecha establecida por Resolución N° 2288/99.

4º) **DECLARAR** desiertos por falta de aspirantes los cargos que se detallan a continuación:

MAESTROS ESPECIALES DE MÚSICA – GRUPO “C” -

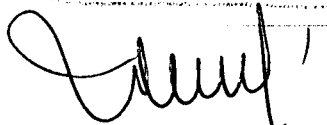
JARDÍN DE INFANTES N°	LOCALIDAD	D.R	CTG.	GR.	VACANTE	SEC.
20	Aluminé	VII	2º	“C”	Res. N° 1691/91	301
34	Piedra del Aguila	II	1º	“C”	Res. N° 1565/90	301

5º) **IMPUTAR** el gasto que demande la presente con cargo a: Jur.03; S.A. 02; U.R.P. 38; Fin 5; Func. 30; Sec. 1; Str. 1; P.P. 01; p.p. 01; F.U.F. 11; PRG. 15; del presupuesto vigente.

6º) **DETERMINAR** que por la Dirección de Educación Estético Expresiva se realizarán las comunicaciones de práctica

7º) **REGISTRAR** , dar conocimiento a todas las áreas del Consejo Provincial de Educación; **ELEVAR** al Ministerio de Gobierno, Educación y Justicia; y **GIRAR** el presente Expediente a la Dirección de educación estético Expresiva a los fines indicados en el Artículo 6º). Cumplido. **ARCHIVAR**.

ES COPIA


Sra. CATALINA ZULLI OJEDA
DIRECTORA DE DESPACHO
Consejo Provincial de Educación



Prof. VERA LILIA CUSTERMAN
VICEPRESIDENTA
Consejo Provincial de Educación

T. Sra. MARIA O. VEGA
VOCA. PARA LA
TECNICA Y CULTURA
Consejo Provincial de Educación

Prof. MARIA LUISA DE PIETRO
VOCA. DE LA
LABOR SOCIAL
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION